

## Consultas Realizadas

# Licitación 422946 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

### Consulta 1 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2023
Se solicita a la convocante aclarar cantidad de baterías y tipo de baterías requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-01-2023
La cantidad de baterías y el modelo y marca de los equipos a los cuales se requiere, se encuentra detallado en la sección Suministros y Especificaciones técnicas - Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS		

### Consulta 2 - Consulta 1 \*- Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se solicita lo siguiente:</p> <p>“Aplica para el lote total.”</p> <p>Al respecto, nos dirigimos de manera respetuosa al convocante en la que entendemos que serán aceptadas carta del fabricante y/o representante y/o distribuidor de la marca mencionada en el PBC, acreditando la cadena de autorización hasta el fabricante. Confirmar por favor si nuestra apreciación es la correcta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-01-2023
La marca corresponde a la mencionada en las especificaciones técnicas del PBC		

## Consulta 3 - Consulta 2 \*- RESUMEN DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de ETAPAS Y PLAZOS, Fecha Límite de Consultas, se solicita lo siguiente: "Fecha Límite de Consultas: 20/01/2023 15:00"</p> <p>Luego, en el apartado de la página de la DNCP del presente llamado, se indica que el plazo de publicación es: "Fecha de Publicación 19-01-2023 - 13:08."</p> <p>Considerando que el plazo para realizar las consultas técnicas es muy corta desde el momento de la publicación, SOLICITAMOS una prórroga de al menos 7 (siete) días para realizar el análisis de las condiciones y requerimientos técnicos a fin de poder realizar una propuesta técnica acorde a lo requerido por la convocante. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-01-2023
<p>Atendiendo la modalidad del llamado, los plazos se ajustan a lo establecido en las normativas. Teniendo en cuenta la necesidad institucional se solicita a los oferentes ceñirse a lo establecido en las condiciones del llamado</p>		

## Consulta 4 - Consulta 3 \*- Plan de entrega de los servicios

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los servicios, se solicita lo siguiente: "FECHAS FINALES DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 días posteriores a la firma del contrato"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 60 (sesenta) días hábiles, el plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, que afecta los procesos de tránsito y circuitos comerciales y logísticos a nivel internacional y que las importaciones desde China, origen de casi todos los componentes o equipos vinculados al objeto de este llamado se vean resentidas por atrasos que dificultan la normal producción del tipo de equipos solicitados tanto por falta de componentes, como por las serias alteraciones en las cadenas de suministros a nivel mundial, sobre lo cual todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando.</p> <p>Tomar en cuenta lo mencionado ayudara a no desalentar la participación de del mayor número posible de fabricantes y oferentes, lo cual, contribuirá a mejorar la competitividad este proceso.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-01-2023
<p>Los precios referenciales fueron establecidos con 2 propuestas de firmas del mercado los cuales se basaron en las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación, incluyendo los plazos de entrega, así mismo teniendo en cuenta la necesidad institucional se solicita a los oferentes ceñirse a lo establecido en las condiciones del llamado.</p>		